



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

## **RESOLUCIÓN No. 2008021985 del 13 de agosto de 2008**

**“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”**

### **LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 1290 de 1994, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2170 de 2002, el Decreto 2474 de 2008, la Resolución No. 2007025089 del 29 de octubre de 2007 y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1290 del 22 de junio de 1994, “*Por el cual se precisan las funciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y se establece su organización básica*” en su artículo 4º, señala las funciones que le competen al Instituto, para el cumplimiento de sus objetivos, entre las que se encuentra la de controlar y vigilar la calidad y seguridad de los productos establecidos en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas pertinentes, durante todas las actividades asociadas con su producción, importación, comercialización y consumo.

El Grupo de Administración Documental, en cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por el Archivo General de la Nación, mediante acuerdo No 49 de 2000, el cual establece que los sitios de almacenamiento de documentos, deben tener estantería metálica que ofrezca las condiciones físicas adecuadas para dicho fin, requiere la adquisición de estanterías metálicas para el almacenamiento de documentos inactivos que las diferentes Dependencias del Instituto entregan para su respectivo almacenamiento.

La estantería metálica es un bien considerado de común utilización y de características técnicas uniformes. Así pues, el procedimiento a seguir por parte del INVIMA, es el de Selección Abreviada, establecida en el artículo 16 del Decreto 2474 de 2008 y se adjudicará a la propuesta que cumpla con las condiciones técnicas mínimas y ofrezca el menor precio en Subasta Pública.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21'000.000.00), IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° D3895 del 5 de agosto de 2008.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008, cuyo objeto es: “*Adquisición e instalación de estantería metálica*”.



## RESOLUCIÓN No. 2008021985 del 13 de agosto de 2008

### “Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma estimado para el proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Aviso Convocatoria	5 de agosto	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a>
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 5 al 12 de agosto de 2008	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a>
Observaciones al Proyecto de Pliegos	Hasta el 12 de agosto a las 3:00 pm	Radicalarlas en la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico <a href="mailto:kmarrugos@invima.gov.co">kmarrugos@invima.gov.co</a>
Expedición Acto Administrativo (Resolución)	13 de agosto	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a>
Expedición Acta de Apertura	13 de agosto	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a>
Apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	13 de agosto a las 10:00 AM	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a>
Inscripción Posibles Oferentes	Hasta el 15 de agosto a las 3:00 PM	Realizarlas en el correo electrónico <a href="mailto:kmarrugos@invima.gov.co">kmarrugos@invima.gov.co</a>
Sorteo de Consolidación de interesados en participar en la Convocatoria *	19 de agosto a las 10:00 AM	En las instalaciones de la Secretaría General
Observaciones Pliegos Definitivos	Hasta las 3:00 PM del 20 de agosto	Radicalarlas en la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico <a href="mailto:kmarrugos@invima.gov.co">kmarrugos@invima.gov.co</a>
Cierre de la Convocatoria	25 de agosto a las 10:00 AM	
Verificación Requisitos Habilitantes	Hasta el 28 de agosto	
Publicación Informe Verificación Requisitos Habilitantes	29 de agosto	Consultar en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a>
Observaciones Informe de Verificación – Subsanar o aportar documentos habilitantes	Hasta las 3:00 PM del 3 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico <a href="mailto:kmarrugos@invima.gov.co">kmarrugos@invima.gov.co</a>
Audiencia de Subasta	5 de septiembre a las 3:00 PM	En las instalaciones del INVIMA
Adjudicación	5 de septiembre	En la Audiencia de Subasta
Suscripción del Contrato	9 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA
Cierre de la Convocatoria *	28 de agosto a las 10:00 AM	En la Secretaría General del INVIMA
Verificación Requisitos Habilitantes *	Hasta el 2 de septiembre	
Publicación Informe Verificación Requisitos Habilitantes *	3 de septiembre	Consultar en las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.invima.gov.co">www.invima.gov.co</a>
Observaciones Informe de Verificación – Subsanar o aportar documentos habilitantes *	Hasta las 3:00 PM del 8 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA o enviarlas al correo electrónico <a href="mailto:kmarrugos@invima.gov.co">kmarrugos@invima.gov.co</a>
Audiencia de Subasta *	10 de septiembre a las 3:00 PM	En las instalaciones del INVIMA
Adjudicación *	10 de septiembre	En la Audiencia de Subasta
Suscripción del Contrato *	12 de septiembre	En la Secretaría General del INVIMA

\* En caso que se presenten más de diez (10) posibles oferentes y haya lugar a la realización del Sorteo de consolidación de los mismos.



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

## **RESOLUCIÓN No. 2008021985 del 13 de agosto de 2008**

### **“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como fecha y hora de apertura de Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008, el día trece (13) de agosto de dos mil ocho (2008) a las 10:00 a.m., hora legal colombiana y como fecha y hora de cierre el veinticinco (25) de agosto de dos mil ocho (2008) a las 10:00 a.m., hora legal colombiana. En caso de ser necesario el sorteo por pluralidad de más de diez (10) oferentes, se fija como segunda fecha de cierre el veintiocho (28) de agosto de dos mil ocho (2008) a las 10:00 a.m.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Durante este período se podrá consultar el pliego de condiciones en la página web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co), portal de contratación [www.contratacion.gov.co](http://www.contratacion.gov.co) y en la Secretaría General INVIMA Carrera 68 D No. 17-11/21 tercer piso. Allí mismo se depositarán las ofertas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cronograma del proceso se transcribirá en el pliego de condiciones. En el evento que sea necesario modificar las fechas del proceso, se realizará mediante Adendo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C; a los trece (13) días de agosto de 2008

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**PERLA INÉS LLINÁS ÁLVAREZ**  
**Secretaria General**

Proyectó: Katherine Marrugo Saldarriaga  
Revisó: Danelia Hoyos Herazo